

ORDENANZA N° 590 - FIJANDO SUELDO BÁSICO PARA LA CATEGORÍA 10° EN PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS.-

C. Deliberante, 29 de Julio de 1.992

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Establécese un Básico Remunerativo Bonificable para la Categoría 10° a partir del 01 de Agosto 1.992 en **DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (226,00).**-

ARTÍCULO 2°: Manténganse los Coeficientes aprobados por Ordenanza N° 507/91 en su ARTÍCULO 3°.-

ARTÍCULO 3°: Deróganse las Ordenanzas y Disposiciones que se opongan a la presente.-

ARTÍCULO 4°: Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida Principal "PERSONAL" del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-